

JALISCO

I. DATOS GENERALES

- *Nombre oficial:* Jalisco.¹
- *Territorio:* 78,599 km².²
- *Población:* 6.752,113 habitantes.³
- *Número de municipios:* 125 municipios.⁴
- *Página Web del gobierno del estado:* <http://www.jalisco.gob.mx/index.html>.
- *Nombre y periodo de ejercicio del gobernador:* Emilio González Márquez (2007-2013)
- *Partido del Poder Ejecutivo:* Partido Acción Nacional (PAN).

II. ASPECTOS CONSTITUCIONALES

- *Fundamento constitucional del derecho de acceso a la información:* Sí.
- *Artículo que lo refiere:* Artículos 4o., 9o. y fracción IX, del artículo 15.⁵
- *Año en que se integró en la Constitución:* 26 de marzo de 2005.

¹ Constitución Política del Estado de Jalisco.

² <http://cuentame.inegi.gob.mx/monografias/informacion/jal/default.aspx?tema=me&e=14>.

³ <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mpob02&c=3852&e=0>.

⁴ <http://www.jalisco.gob.mx/nuestroedo/Municipios/index.html>.

⁵ Artículo 4o. Toda persona, por el solo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento...

El derecho a la información pública será garantizado por el Estado en los términos de esta Constitución y la ley respectiva...

Artículo 9o. El derecho a la información pública tendrá los siguientes fundamentos:

I. La consolidación del estado democrático y de derecho en Jalisco;

III. ASPECTOS NORMATIVOS

- *Ley de acceso a la información*: Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.
- *Año de publicación*: 6 de enero de 2005.
- *Año de iniciación de la vigencia*: 23 de septiembre de 2005.
- *Indicadores de transparencia*: En la evaluación sobre la calidad jurídica de los contenidos legislativos de las leyes de México en materia de transparencia y acceso a la información, el estado de Jalisco obtuvo 8.55 sobre una calificación base de 10 puntos.⁶

II. La transparencia y la rendición de cuentas de las autoridades estatales y municipales, mediante la apertura de los órganos públicos y el registro de los documentos en que constan las decisiones públicas y el proceso para la toma de éstas;

III. La participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, mediante el ejercicio del derecho a la información;

IV. La información pública veraz y oportuna;

V. La protección de la información confidencial de las personas; y

VI. La promoción de la cultura de transparencia, la garantía del derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho a través del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco...

Artículo 15. Los órganos del poder público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de los individuos y grupos que integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad. Para ello...

IX. Las autoridades estatales y municipales promoverán y garantizarán la transparencia y el derecho a la información pública en el ámbito de su competencia.

La ley regulará el ejercicio del derecho a la información pública y el procedimiento para hacerlo efectivo; las obligaciones por parte de los sujetos de aplicación de la ley respecto a la transparencia y el derecho a la información pública, así como las sanciones por su incumplimiento.

Será obligación de las autoridades estatales y municipales, así como de cualquier otro organismo, público o privado, que reciba, administre o aplique recursos públicos, proporcionar la información pública en su posesión, rendir cuentas de sus funciones y permitir el ejercicio del derecho a la información en los términos de la ley.

⁶ Gómez Gallardo, Perla y Villanueva, Ernesto, *Indicadores de transparencia y reforma del artículo 6o. constitucional*, México, Trust, COTAIPEC, LIMAC A. C., 2007, p. 107.

IV. ASPECTOS REGLAMENTARIOS

Reglamento específico

- *Órgano garante*: Acuerdo que fija las reglas para el desarrollo de las sesiones del Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, aprobado el 22 de noviembre de 2006.⁷
- Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, aprobado el 7 de octubre de 2005 y vigente a partir de mayo de 2006.⁸
- Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, aprobado el 13 de junio de 2006.⁹
- Reglamento para las adquisiciones y enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, aprobado el 1o. de marzo de 2006.¹⁰
- *Congreso local*: Reglamento Interno de la Ley de Transparencia e Información Pública del Congreso del Estado de Jalisco. Aprobado el 22 de septiembre de 2005, publicado de acuerdo con la información disponible en la página de Internet del Congreso¹¹ el 13 de octubre de 2005 y con vigencia del 22 de septiembre de 2005.¹²

⁷ http://www.itei.org.mx/v2/documentos/normaitei/reglas_sesiones_consejo.pdf.

⁸ http://www.itei.org.mx/v2/documentos/normaitei/reglamento_interior_itei.pdf; y las modificaciones al reglamento interior del ITEI, http://www.itei.org.mx/v2/documentos/normaitei/modificacion_reg_int_ene.pdf.

⁹ http://www.itei.org.mx/v2/documentos/reglamentos/reglamento_transparencia_itei.pdf.

¹⁰ http://www.itei.org.mx/v2/documentos/normaitei/reglamento_adq_enajenaciones_itei.pdf.

¹¹ <http://www.congreso.jal.gob.mx/Servicios/BibVirtual/busquedasleyes/archivos/Reglamento%20Interno%20del%20Congreso%20en%20Materia%20de%20Transparencia.doc>.

¹² Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “Sugerimos ingresar a la página www.congreso.jal.gob.mx, en el vínculo transparencia, de clic a marco normativo y encontrará la información que requiere”. Solicitud presentada el 30 de mayo de 2007; respuesta electrónica del 1o. de junio de 2007. http://www.congreso.jal.gob.mx/transparencia/Marco_Norm/archivos/ReglamentoLeyTransp.pdf.

V. ÓRGANO GARANTE

1. *Transparencia y acceso a la información*A. *Características del órgano garante*

- a) *Órgano garante*: Sí.
- b) *Nombre y siglas*: Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI).
- c) *Página en Internet*: <http://www.itei.org.mx>.
- d) *Se encuentra reconocido en la constitución estatal*: Sí.¹³
- e) *Naturaleza jurídica del órgano garante*: Órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Sus resoluciones serán definitivas e inatacables, vinculantes y deberán ser cumplidas por los Poderes, entidades y dependencias públicas de la entidad, ayuntamientos y por todo organismo, público o privado que reciba, administre o aplique recursos públicos estatales o municipales.¹⁴ Así, la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en el artículo 36, precisa que el Instituto no se encontrará subordinado a ninguna autoridad para los efectos de sus resoluciones, las que serán de naturaleza vinculante y definitiva para los sujetos obligados.
- f) *Fecha de iniciación de labores*: 23 de septiembre de 2005.

¹³ Artículo 9o. El derecho a la información pública tendrá los siguientes fundamentos...

VI. La promoción de la cultura de transparencia, la garantía del derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho a través del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

El Instituto es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Contará con un consejo conformado por un Presidente y dos consejeros titulares, así como por los suplentes respectivos; los miembros del Consejo serán nombrados mediante el voto de dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, o por insaculación, conforme a los requisitos y procedimientos que establezca la ley.

El Instituto tendrá a las atribuciones específicas que la ley le otorgue; sus resoluciones serán definitivas e inatacables, vinculantes y deberán ser cumplidas por los Poderes, entidades y dependencias públicas del Estado, Ayuntamientos y por todo organismo, público o privado, que reciba, administre o aplique recursos públicos estatales o municipales.

¹⁴ Artículo 9o. de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

- g) *Forma de elección de los comisionados o consejeros (procedimiento, por unanimidad o mayoría):*¹⁵ Son nombrados mediante el voto de dos terceras partes de los integrantes del Congreso del estado, o por insaculación, conforme a los requisitos y procedimientos que establezca la ley.¹⁶ La elección de un presidente titular y un presidente suplente para integrar el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco fue por unanimidad.¹⁷
- h) *Perfil personal y profesional de los comisionados o consejeros.*

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato anterior</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>	<i>Cargos de elección popular</i>
Agustín Valencia López	33	M	Magíster (políticas públicas)	—	—	—

¹⁵ Al respecto, el órgano garante respondió: “La información relativa a este punto es inexistente, en virtud de no ser competencia de este Instituto; toda vez que todo lo relacionado con la elección y perfil de los candidatos a consejeros del ITEI, fue la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública quien llevó a cabo el procedimiento de elección”. Solicitud presentada el 10 de abril de 2007, registrada con el número de folio 000014; respuesta mediante oficio UTI-014/2007 del 20 de abril de 2007.

¹⁶ Artículo 9o. de la Constitución Política del Estado de Jalisco. En tal sentido, el artículo 35, fracción XXXIII, refiere como una facultad del Congreso la de elegir al presidente y a los consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, con la aprobación de las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura, o por insaculación, en los términos que establezca la ley de la materia. El presidente y los consejeros durarán en su encargo cuatro años y sólo podrán ser removido de sus funciones en los términos del título octavo de esta Constitución; podrán ser reelectos por una sola ocasión conforme al procedimiento para su nombramiento de conformidad con la ley. Así, el artículo 43 de la Ley establece el procedimiento de nombramiento tanto del Presidente como de los consejeros.

¹⁷ Acuerdo Legislativo número 1016/05 del Congreso del Estado de Jalisco.

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato anterior</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>	<i>Cargos de elección popular</i>
Héctor Moreno Valencia	44	M	Especialidad (comunicación y periodismo, y filosofía social y política)	—	—	—
Guillermo Muñoz Franco	44	M	Doctorado (ciencias políticas y sociología)	—	—	—

- i) *Comisionado tiene fuero*: Sí.
 j) *Comisionado sujeto a juicio político*: Sí.¹⁸
 k) *Contiene mecanismos que inhiben la corrupción*: No se encontró información.

B. Forma de organización y funcionamiento del órgano garante

- a) *Presupuesto anual y comportamiento (programa operativo anual)*:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

<i>Año</i>	<i>Presupuesto</i>
2007	14,040,000.00
2006	13,500,000.00
2005	3,000,000.00

¹⁸ Artículo 97, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2007
(DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2007)¹⁹**

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	4,634,352.13
Materiales y suministros	216,337.23
Servicios generales	1,234,966.80
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	429,823.35
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	6,515,479.51

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2006²⁰

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	8,312,845.58
Materiales y suministros	409,220.19
Servicios generales	2,629,742.83
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	4,462.00
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	1,297,838.33
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	12,654,108.93

¹⁹ http://www.itei.org.mx/v2/documentos/fraccion7/fraccion_vii_edo_y_origen_aplicacion.pdf.

²⁰ <http://www.itei.org.mx/v2/documentos/fraccion7/cuentapublica2006.pdf>.

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2005²¹

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	1,853,262.66
Materiales y suministros	42,400.72
Servicios generales	388,835.19
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	6,198.05
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	411,133.32
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	2,701,829.94

- b) *Porcentaje del presupuesto total del estado*: El presupuesto del ITEI representa el 0.28% del presupuesto del estado de Jalisco, así como \$2.079 por persona en relación al número de habitantes, esto con base en el Censo de Población y Vivienda 2005 para el estado de Jalisco.²²
- c) *Número total de servidores públicos*: El Instituto lo integran 47 servidores públicos.²³
- d) *Remuneraciones*:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

<i>Puesto</i>	<i>Sueldo bruto</i>	<i>Sueldo neto</i>
Departamento 7 01-01-01		
Itei0001 Valencia López Augusto	40,204.35	21,436.80
Itei0005 García Álvarez Cintia	3,324.45	2,106.20

²¹ <http://www.itei.org.mx/v2/documentos/fraccion7/cuentapublica2005.pdf>.

²² Solicitud presentada el 10 de abril de 2007, registrada con el número de folio 000014; respuesta mediante oficio UTI-014/2007 del 20 de abril de 2007.

²³ <http://www.itei.org.mx/v2/index.php?seccion=itei&sub=personal&PHPSESSID=ed59081994f4e949ceff959c04d034cb>.

<i>Puesto</i>	<i>Sueldo bruto</i>	<i>Sueldo neto</i>
Departamento 8 01-01-02-02		
Itei0002 Rentería Godínez Agustín de Jesús	25,942.65	15,800.60
Itei0036 Camarillo Gómez Marcela	5,587.95	5,062.20
Itei0039 Barragán Álvarez Juan Carlos	5,587.95	5,062.20
Departamento 9 01-02-04-08		
Itei0035 Vera Álvarez Diana	5,587.95	5,062.20
Departamento 10 01-03-04-08		
Itei0019 Lizarraga Mancera Cristina	5,587.95	5,062.20
Departamento 12 01-05-03-03		
Itei0025 Bernal Hernández David	10,429.65	9,012.00
Itei0026 Quezada Cervantes Ma. del Refugio	2,688.75	2,815.00
Departamento 13 01-06-03-05		
Itei0028 Gaytán Alacalá Álvaro	9,725.25	6,725.80
Itei0040 Téllez Gómez Alejandro	2,899.26	2,938.80
Departamento 14 01-07-03-04		
Itei0016 Gudiño Magallón Berenice	9,521.70	8,319.40
Departamento 15 02-08-05-10		
Itei0004 Ramírez Hohne Paula	16,404.60	13,689.40
Itei0023 García Martín Lourdes	2,688.75	2,815.00
Itei0031 Gutiérrez Vázquez Patricia Montserrat	9,405.90	8,163.00
Itei0033 Muñiz Moreno José Jesús	4,170.45	2,572.20
Departamento 17 02-10-05-09		
Itei0038 Delgado Ahumada Alfredo	5,587.95	5,062.00
Departamento 18 03-11-04-07		
Itei0003 Cantero Pacheco Cynthia Patricia	20,389.65	10,359.60
Itei0006 Morales Mendoza Alma Leticia	2,689.05	2,815.00
Itei0011 Gaspar Cabrera Ernesto	10,093.80	8,759.00
Itei0012 Islas Ruiz Rafael Alain	2,517.45	2,679.60
Itei0022 Sánchez Arias Rafael	3,859.50	3,684.40
Itei0029 Mendoza Ortiz José Luis	3,594.90	3,569.80
Itei0037 Martínez Rendón Omar Fabián	2,517.45	2,679.60
Departamento 19 03-1204-08		
Itei0034 Zarzosa Codocedo Andrea	11,183.85	9,570.80

<i>Puesto</i>	<i>Sueldo bruto</i>	<i>Sueldo neto</i>
Departamento 20 03-12-04-06		
Itei0007 Núñez Guardado Arturo	8,348.85	7,351.20
Departamento 21 01-04-02-11		
Itei0015 Riestra Ruiz Adriana	7,603.95	6,723.60
Itei0020 Arteaga Arróñiz Claudia Patricia	7,603.95	6,723.60
Itei0027 Moreno Sánchez Mauricio	7,603.95	6,723.60

e) *Informe de actividades y asuntos destacables*

- Segundo. Informe Anual de Actividades 2006-2007.²⁴
- Informe 2006.²⁵
- Primer Informe Anual de Actividades del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI).

f) *Tiene manual de organización y procedimientos*: No.²⁶

g) *Monitoreos de cumplimiento de obligaciones de transparencia y acceso a los sujetos obligados*: Sí.

- *Procedimiento*: 2006-2007. Durante el segundo año de funciones se desarrolló una metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de la información fundamental,²⁷ que incluye los siguientes criterios:

- Publicación de la información de conformidad con los artículos 13 al 18 de la Ley de Transparencia.
- Vigencia de la información publicada.
- Accesibilidad dentro de la página evaluada.

²⁴ http://www.itei.org.mx/v2/documentos/fraccion3/2do_informe_anual_actividades.pdf.

²⁵ <http://www.itei.org.mx/v2/documentos/fraccion15/informeannual2006itei.pdf>.

²⁶ Al respecto, el órgano garante respondió: “Por el momento es inexistente, en virtud de que los manuales se encuentran en proceso de elaboración; una vez que estén terminados y autorizados, éstos se publicarán en la página web del Instituto”. Solicitud presentada el 10 de abril de 2007, registrada con el número de folio 000014; respuesta mediante oficio UTI-014/2007 del 20 de abril de 2007.

²⁷ Las evaluaciones no miden la veracidad o la calidad de la información que posee o proporcionan los sujetos obligados, sino solamente la publicación de la información fundamental en Internet.

- ↪ Información completa en los términos de la ley.
- ↪ Con esta nueva metodología, se evaluaron las páginas de 19 Secretarías y dependencias del Poder Ejecutivo, de los cuatro órganos del Poder Judicial, y al Poder Legislativo. Además, se evaluaron los 52 Organismos Públicos Descentralizados (OPD) del Gobierno del Estado que cuentan con página de Internet, y se realizaron dos evaluaciones al Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), lo que, aunado al envío de recomendaciones específicas para cada sujeto obligado, contribuyó a mejorar la calidad y cantidad de la información publicada que está disponible para la sociedad sin que medie una solicitud.²⁸

— *Procedimiento: 2005-2006*

- ↪ Durante el primer año de gestión del ITEI se realizaron tres evaluaciones a sujetos obligados en materia de transparencia: dos a partidos políticos y una a ayuntamientos de la zona metropolitana de Guadalajara. Las evaluaciones realizadas han tenido el objetivo de detectar si los sujetos obligados cuentan con los elementos necesarios para dar respuesta a las solicitudes de información que reciben: Reglamento en materia de transparencia; Unidad de Transparencia e Información (UTI) y Comités de Clasificación de Información Pública. Además, las evaluaciones buscan medir qué tanta información, que la Ley cataloga como *fundamental*, está publicada en las páginas de Internet de estos sujetos obligados.

NOTA: Las evaluaciones no miden cuánta información poseen o proporcionan los sujetos obligados, ni la calidad de la información, sino solamente qué tanta información fundamental está publicada en sus páginas de Internet.

²⁸ Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, *2do. Informe Anual de Actividades 2006-2007*, México, ITEI, 2007, p. 23, visible en http://www.itei.org.mx/v2/documentos/fraccion3/2do_informe_anual_actividades.pdf.

En vista de la demanda social por conocer la información de los partidos políticos previo a las elecciones del 2 de julio de 2006, se realizó la verificación de la publicidad de los gastos de campaña de los partidos políticos con registro en Jalisco. La verificación se realizó a través de la revisión de las páginas de Internet de los partidos, así como la verificación presencial de la publicidad de la información en otros medios de difusión...²⁹

— *Resultado: 2005-2006.*

RESULTADOS PRIMERA EVALUACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS

<i>Partido</i>	<i>PRD</i>	<i>PAN</i>	<i>PVEM</i>	<i>Convergencia</i>	<i>PRI</i>
Reglamento Interior	No	No	Sí	No	No
UTI	Sí	No	No	Sí	Sí
Comité de Clasificación	Sí	No	Sí	No	Sí
Total de cumplimiento (%)	2/3 66.66%	0/3 00%	2/3 66.66%	1/3 33.33%	2/3 66.66%
Elementos del artículo 13, % de información publicada	8/22 36.36%	10/22 45.45%	7/22 31.81%	8/22 36.36%	9/22 40.90%
Número de solicitudes de información recibidas	0	0	0	0	0

RESULTADOS SEGUNDA EVALUACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS

<i>Partido</i>	<i>PRD</i>	<i>PAN</i>	<i>PVEM</i>	<i>PRI</i>
Reglamento Interior	No	Sí	Sí	Sí
UTI	Sí	Sí	Sí	Sí
Comité de Clasificación	Sí	Sí	Sí	Sí
Total de cumplimiento (%)	2/3 66.66	3/3 100	3/3 100	3/3 100

²⁹ Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, ITEI 2005-2006, *1er. Aniversario de la Transparencia, El despertar de un derecho ciudadano*, México, ITEI, 2006, pp. 11 y 12.

<i>Partido</i>	<i>PRD</i>	<i>PAN</i>	<i>PVEM</i>	<i>PRI</i>
Promedio de avance con respecto a las recomendaciones (%)	50%	86.66%	100%	73.33%
Clasificación	62.96	80	94.44	80

RESULTADOS EVALUACIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

<i>Ayuntamiento</i>	<i>Guadalajara</i>	<i>Tlajomulco</i>	<i>Tlaquepaque</i>	<i>Tonalá</i>	<i>Zapopan</i>
Reglamento Interior	Sí	No	Sí	No	Sí
UTI	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Comité de Clasificación	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Total de cumplimiento (%)	3/3 100%	1/3 33.33%	3/3 100%	2/3 66.66%	3/3 100%
% de información publicada	100%	25%	52.77%	97.22%	100%
Número de solicitudes de información	980	6	60	50	163

PUBLICACIÓN DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

<i>Partido político</i>	<i>Información publicada</i>	<i>Información incompleta</i>	<i>Información no publicada</i>
PAN		X	
PRI			X
PRD / PT	X		
PVEM	X		
Convergencia	X		
Nueva Alianza	X		
Alternativa socialdemócrata			X

h) *Autoridad competente para conocer de los recursos en materia de acceso a la información: El ITEI.*³⁰

i) *Número de recursos resueltos.*

RECURSOS DE REVISIÓN DE SEPTIEMBRE
DE 2006 A JULIO DE 2007

<i>Recursos de revisión</i>	<i>Número</i>	<i>%</i>
Se ordena entregar la información	292	62.8%
Se confirma la respuesta del sujeto obligado	92	19.8%
Sobreseídos	17	3.7%
No se admitieron	64	13.8%

RECURSOS DE REVISIÓN DE SEPTIEMBRE
DE 2005 A AGOSTO 2006

<i>Sentido de la resolución</i>	<i>Número de recursos</i>
Fundados	199
Fundados parcialmente	15
Infundados	49
No se admiten	37
Sobreseídos	4
Improcedentes	2
Se determina no estudiar el fondo del asunto	1
Desechados	2
Se confirma la resolución del sujeto obligado	21
El ITEI no se pronuncia	7
Por resolver	6
<i>Total de recursos</i>	343

³⁰ La Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco en el artículo 95 señala que el recurso de revisión "...se interpondrá mediante escrito dirigido al Instituto...".

- j) *Normas, reglamentos, acuerdos o lineamientos sobre inexistencia de la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información*: La Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco en el artículo 77 establece que “cuando a los sujetos obligados se les solicite información inexistente o que no tengan acceso a ella por no ser de su competencia, éstos deberán emitir un dictamen fundado y motivado, en el que justifique esta situación”. Lo mismo señala el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Transparencia e Información Pública para el Poder Ejecutivo del estado de Jalisco.
- k) *Forma en la que se determina la veracidad de la inexistencia de la información*: No respondió.³¹
- l) *Participación del Tribunal Administrativo o de otra instancia jurisdiccional en materia de acceso a la información y transparencia*: No.
- m) *Sesiones del órgano garante abiertas*: Sí.³²
- n) *Existencia formal y real de servicio profesional de carrera y contratos por plaza presupuestal u honorarios de la planta laboral del órgano garante*: Sí.³³
- ñ) *Ha promovido reformas legales*: No.³⁴
- o) *Cargo u oficina al que corresponde tomar decisiones administrativas sobre contratación de personal*: Le compete al Consejo;³⁵ no obstante que la Comisión de Evaluación del Instituto está facultada para validar los resultados de los exámenes de admisión, concursos de oposición y solicitudes de promoción remitidos por el Órgano de Administración Interna...”.³⁶

³¹ Solicitud presentada el 10 de abril de 2007, registrada con el número de folio 000014; respuesta mediante oficio UTI-014/2007 de fecha 20 de abril de 2007.

³² Regla novena del acuerdo que fija las reglas para el desarrollo de las sesiones del Pleno del Consejo de Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

³³ Artículo 51 de la Ley de Transparencia e Información Pública para el Poder Ejecutivo del estado de Jalisco.

³⁴ Comunicado 26/09/2006: “El ITEI no ha participado en propuesta de reforma a la ley”. <http://www.itei.org.mx/v2/index.php?seccion=comsoc&sub=comunicados&id=58>; http://www.itei.org.mx/v2/comunicados/compropuestas/anexos/comunicado_26sept.pdf.

³⁵ Fracción XXV, artículo 79 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

³⁶ Fracción IV, del artículo 63 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia

- p) *Cargo u oficina al que corresponde tomar determinaciones de decisiones jurisdiccionales*: La Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco en el artículo 79, fracción XIV, señala como una atribución del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco a través del Consejo del mismo, la de conocer y resolver, en los términos de ley, los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes, así como las negativas de información que decida conocer oficiosamente.
- q) *Decisiones constan en actas*: Sí.³⁷

C. Características del acceso

a) Estadísticas de solicitudes de acceso

- *Tipos de solicitantes*: No respondió.³⁸
- *Dependencias y entidades más solicitadas*

INFORME DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS (2005-31 DE MARZO DE 2007)³⁹

<i>Sujeto obligado</i>	<i>Recibidas</i>	<i>Respondidas afirmativamente</i>	<i>Respondidas negativamente</i>	<i>Información fundamental</i>	<i>Reservada</i>	<i>Confidencial</i>	<i>Convertidas en recurso de revisión</i>	<i>Número de reportes</i>
Poder Legislativo	392	296	64	209	12	4	17	19
Poder Ejecutivo	3768	3462	159	970	60	87	46	133
Poder Judicial	124	103	28	56	13	2	6	27

³⁷ Artículo 29 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

³⁸ Solicitud presentada el 10 de abril de 2007, registrada con el número de folio 000014; respuesta mediante oficio UTI-014/2007 del 20 de abril de 2007.

³⁹ *Idem*.

<i>Sujeto obligado</i>	<i>Recibidas</i>	<i>Respondidas afirmativamente</i>	<i>Respondidas negativamente</i>	<i>Información fundamental</i>	<i>Reservada</i>	<i>Confidencial</i>	<i>Convertidas en recurso de revisión</i>	<i>Número de reportes</i>
Ayuntamientos	546	395	28	360	43	29	30	5
Partidos políticos	10	0	0	9	0	1	1	6
Organismos autónomos	183	142	19	144	6	1	5	6
Otros con recursos públicos	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Total</i>	5023	4398	298	1748	134	124	105	196

— *Qué rubros solicitan*: No respondió.⁴⁰

— *Quiénes responden más y quiénes no*: No se encontró información.⁴¹

- b) *Sistemas electrónicos estatales para acceder a la información pública*: Sí.
- c) *Sistemas electrónicos municipales para acceder a la información pública*: Sí.
- d) *Costos de copias simples y certificadas*: Tratándose de trámites de la Ley de Transparencia las copias simples tienen un costo de .50 centavos y las certificadas de \$12.50.⁴²
- e) *Reproducción de información en formatos electrónicos*: Sí.
- f) *Amparo de autoridades o de personas, en su caso, resultados*.

⁴⁰ *Idem*.

⁴¹ Véase tabla “Informe de solicitudes recibidas por los sujetos obligados (2005-31 de marzo de 2007)” en el apartado “Dependencias y entidades más solicitadas”.

⁴² Solicitud presentada el 16 de abril de 2007; respuesta electrónica del 17 de abril de 2007.

**AMPAROS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN⁴³**

<i>Rec. rev. ITEI</i>	<i>Sujeto obli- gado</i>	<i>Quejoso</i>	<i>Autori- dad respon- sable</i>	<i>Juicio de amparo</i>	<i>Juzgado</i>	<i>Rec. rev. (toca)</i>	<i>Tribunal cole- giado</i>	<i>Otros</i>
009/2006	Ayto. Zopo- pan	Keenneex Impactos, S. A. de C. V.	ITEI	59/2006	1o. DA	239/200 6	1o. Civil	—
114/2006	Ayto. Tlaque- paque	Keenneex Impactos, S. A. de C. V.	ITEI	342/200 6	1o. DA	508/200 6	1o. Admon.	Se de- cretó cumpli- miento ejecu- toria
335/2006	Comi- sión es- tatal de Agua y Sanea- miento	José Gil de Oros Cabada	ITEI	778/200 6	1o. DA	288/200 6	4o. Admon.	—
438/2006	Aud. Sup. del Estado	José Gil de Oros Cabada	ITEI	820/200 6	1o. DA	289/200 6	4o. Admon.	Se negó amparo al que- joso
455/2006	Aud. Sup. del Estado	Luis Ra- món Fuentes Muñoz	Aud. Sup. Edo.	918/200 6	1o. DA	253/200 6	4o. Admon.	ITEI no es parte en el juicio de amparo
469/2006	Ayto. Zapo- pan	Desarro- lladora Mexicana de Inmue- bles, S. A. de C. V.	ITEI	868/200 6	2o. DA	433/200 6	3o. Admon.	—

⁴³ Solicitud presentada el 10 de abril de 2007, registrada con el número de folio 000014; respuesta mediante oficio UTI-014/2007 del 20 de abril de 2007.

<i>Rec. rev. ITEI</i>	<i>Sujeto obli- gado</i>	<i>Quejoso</i>	<i>Autori- dad respon- sable</i>	<i>Juicio de amparo</i>	<i>Juzgado</i>	<i>Rec. rev. (toca)</i>	<i>Tribunal cole- giado</i>	<i>Otros</i>
—	PGJE	Elsa Cas- tillejos Campo	ITEI	34/2007	2o. DA	—	—	Se dese- chó como orienta- ción. No hay recurso
395/2006	Ayto. Zapo- pan	Especta- culares Tapatíos y otros	ITEI	732/200 6	3o. DA	—	—	Se so- breseyó el ampa- ro por falta de interés
170/2006	PGJE	Andrés Enrique Zúñiga Najar	TAE	1182/20 06	3o. DA	—	—	Se declaró improce- dente. ITEI es tercero
492/2006	PRI	Rosa Ma- ría Gpe. Gutiérrez Macías	ITEI	956/200 6	4o. DA	23/2007	3o. Admon.	Se decretó cumpli- miento ejecu- toria
—	—	Álvaro López Za- vala	ITEI	84/2006 (directo)	—	—	2o. Trabajo	Se solicitó infor- mación inexis- tente al ITEI
070/2007	Ayun- tamien- to de Zapo- pan	SSC Inmobi- liaria S .A. de C. V.	ITEI	457/200 7	5o. DA	—	—	—

**AMPAROS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN⁴⁴**

<i>Rec. rev. ITEI</i>	<i>Sujeto obligado</i>	<i>Juicio de nulidad</i>	<i>Sala</i>	<i>Exp. pleno</i>	<i>Contro. const.</i>	<i>Rec. controversia</i>	<i>Otros</i>
002/2005	Gobernador	252/2005	Primera	RCL-85/06 APL-627/06	137/2006	305/2006-PL	-
175/2006	SSPPRS	73/2006	Primera	RCL-480/06 APL 214/2007	—	—	S. O. promovió reclamación (interlocutoria falta legitimidad)
192/2006	SSPPRS	89/2006	Primera	634/2006	—	—	S. O. promovió amparo directo (falta legitimidad)
64/2005	Audi. Sup. Ed.	11/2006	Segunda	261/2006	128/2006	No se presentó	—
001/2006	Ayunt. Gdl.	60/2006	Segunda	528/2006	—	—	Improcedente por incompetencia
271/2006	PGJEJ	101/2006	Segunda	520/2006	—	—	Improcedente por incompetencia
566/2006	PGJEJ	231/2006	Segunda	—	—	—	—

⁴⁴ *Idem.*

<i>Rec. rev. ITEI</i>	<i>Sujeto obligado</i>	<i>Juicio de nulidad</i>	<i>Sala</i>	<i>Exp. pleno</i>	<i>Contro. const.</i>	<i>Rec. controversia</i>	<i>Otros</i>
37/2005	Aud. Sup. Ed.	279/2005	Tercera	RCL-21/06 APL-622/06	53/2006	154/2006-PL	—
145/2006	Jaime García Contreras (San Pedro Panoramicas, S. A. de C. V.	84/2006	Tercera	—	—	—	Concluido/Sobreseído por desistimiento de la actora
095/2007	Audi. Sup. Ed.	61/2007-A	Tercera A	—	—	—	—
088/2007	Consejo del Poder Judicial del Estado	62/2007-B	Tercera B	—	—	—	—
11/2006	Audi. Sup. Ed.	24/2006	Cuarta	196/2006	138/2006	306/2006-PL	—
122/2006	IJAS	65/2006	Cuarta	339/2006	143/2006	376/2006-PL	—
84/2006	Dr. Obras Públicas Ayto. Zapopan	100/2006	Cuarta	—	—	—	Se admitió demanda en reclamación
568/2006	Audi. Sup. Ed.	201/2006	Cuarta	—	—	—	—
551/2006	Audi. Sup. Ed.	204/2006	Cuarta	—	—	—	—
551/2006	Audi. Sup. Ed.	230/2006	Cuarta	211/2007	—	—	—
599/2006	PGJEJ	232/2006	Cuarta	—	—	—	—
600/2006	SSPPRS	13/2007	Cuarta	—	—	—	—

<i>Rec. rev. ITEI</i>	<i>Sujeto obligado</i>	<i>Juicio de nulidad</i>	<i>Sala</i>	<i>Exp. pleno</i>	<i>Contro. const.</i>	<i>Rec. con- troversia</i>	<i>Otros</i>
170/2006	PGJEJ	71/2006	Quinta	248/2006	133/2006	No se presentó	Se admi- tió de- manda en recla- mación
568/2006	Audi. Sup. Ed.	201/200 6	Quinta	12/2007	—	—	Se admi- tió de- manda en recla- mación
—	SSPPRS	12/2007	Quinta	—	—	—	Se decre- tó firme la no ad- misión
002/2005	Gober- nador	285/200 5	Sexta	71/2006	121/2006	234/2006- PL	—
009/2006	Ayto. Zapopan	19/2006	Sexta	347/2006	152/2006	15/2007-P L	Se decre- tó sobre- seimien- to (acto insubsis- tente)
121/2006	Protec- ción Civil	65/2006	Sexta	RCL-601/06 RCL-602/06	—	—	—
213/2006	Consejo Ciudada- no de Seg. Publ. de Zapopan	81/2006	Sexta	—	—	—	—
363/2006	Audi. Sup. Ed.	124/200 6	Sexta	615/2006	—	—	—
455/2006	Audi. Sup. Ed.	197/200 6	Sexta	—	—	—	—
602/2006	PGJEJ	231/200 6	Sexta	—	—	—	—

<i>Rec. rev. ITEI</i>	<i>Sujeto obligado</i>	<i>Juicio de nulidad</i>	<i>Sala</i>	<i>Exp. pleno</i>	<i>Contro. const.</i>	<i>Rec. controversia</i>	<i>Otros</i>
696/2006	PAN	33/2007	Sexta	—	—	—	—
—	—	—	Pleno	420/2006	—	—	Recusación en contra del mgdo. Sepúlveda

g) *Preguntas y respuestas que puedan considerarse que han tenido incidencia especial en la calidad de vida de las personas, combate a corrupción o mejoras en prácticas democráticas: No respondió.*⁴⁵

D. *Oficinas concentradoras de información*

No aplica.

E. *Sanciones por incumplimientos a la ley de acceso*

a) *Número de servidores públicos de la administración pública de la entidad y del Instituto sancionados por incumplimiento de la Ley de Transparencia del Estado: Sí.*

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

<i>Institución</i>	<i>Puesto</i>	<i>Sanción</i>	<i>Motivo</i>	<i>Fuente</i>
Congreso del Estado	El Congreso mediante el proceso interno respectivo deberá determinar al responsable	Amonestación pública y multa por hasta 100 días de salario mínimo	Por no haber notificado la negativa de información al ITEI	Boletín. Sesión ordinaria de Consejo 28/03/06

⁴⁵ *Idem.*

<i>Institución</i>	<i>Puesto</i>	<i>Sanción</i>	<i>Motivo</i>	<i>Fuente</i>
Universidad de Guadalajara	Mtro. Óscar Constantino Gutiérrez, jefe de la Unidad de Enlace e Información de la U. de G.	Amonestación pública y multa de 50 días de salario mínimo	Por no haber notificado la negativa de información al ITEI	Boletín. Sesión ordinaria de Consejo 08/03/06
Instituto Electoral del Estado de Jalisco y Secretaría de Vialidad y Transporte	Los responsables del Instituto y de la Secretaría	Amonestación pública y multa por hasta 100 días de salario mínimo	Por no haber notificado la negativa de información al ITEI	Boletín. Sesión ordinaria de Consejo 04/04/06
H. Ayuntamiento constitucional de Zapopan, Jalisco	Lic. José de Jesús Reynoso Loza, secretario del Ayuntamiento	Amonestación pública y multa por el equivalente a 50 días de salario mínimo	El recurso interpuesto contra una negativa de información del H. Ayuntamiento de Zapopan, era fundado	Boletín. Sesión ordinaria de Consejo 11/01/06
H. Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco	C. José Alba Lujano, presidente municipal del Ayuntamiento	Amonestación pública, multa por el importe de 50 días de salario mínimo y denuncia penal	Incumplimiento de la resolución del Consejo del ITEI	Boletín. 07/12/05
Gobierno del estado	Francisco Javier Ramírez Acuña, gobernador del estado	Amonestación pública, multa por el importe de 50 días de salario mínimo y denuncia penal	Por incumplir una resolución del Consejo del ITEI	Boletín. 30/11/05

<i>Institución</i>	<i>Puesto</i>	<i>Sanción</i>	<i>Motivo</i>	<i>Fuente</i>
Ayuntamiento de Guadalajara	C. Ernesto Espinosa Guarro, presidente municipal interino	Amonestación pública y multa por el importe de 50 días de salario mínimo	Por no haber notificado la negativa de información al ITEI	Boletín. Sesión ordinaria 22/02/2006
Congreso del estado	El o los diputados del Congreso del estado, o el o los funcionarios que resulten responsables	Denuncia penal	Por haber incumplido una resolución del Consejo del ITEI	Boletín. Sesión ordinaria 11/05/06
H. Ayuntamiento constitucional de Zapopan, Jalisco	Al funcionario que resulte responsable	Amonestación pública, multa por el importe de 50 días de salario mínimo y denuncia penal	Por no entregar la información que el ITEI le ordenó proporcionara al solicitante	Boletín. Sesión ordinaria 11/04/06
H. Ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta	Al funcionario que resulte responsable	Amonestación pública y multa de hasta 50 días de salario mínimo	Por no haber notificado la negativa de información al ITEI	Boletín. Sesión ordinaria del Consejo 22/08/06

b) *Número de sanciones e inhabilitaciones de servidores públicos por responsabilidad administrativa en el estado:* No respondió.⁴⁶

F. *Sociedad civil organizada*

a) *Planes o programas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil:* Convenios de colaboración firmados por el ITEI del 1o. de septiembre de 2006 al 31 de julio de 2007: Universidad del Valle de Atemajac, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Universidad de Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Universidad del Valle de México, Municipios

⁴⁶ *Idem.*

de la Zona Metropolitana de Guadalajara e IFAI y COMAIP (Premio regional de ensayo).

- b) *Incidencia institucional y social de las organizaciones de la sociedad civil en el tema de transparencia y acceso a la información pública*: No respondió.⁴⁷

2. Archivos y datos personales

- 1) *Ley de archivos públicos*: Sí.⁴⁸
- 2) *Reglamento de archivos públicos*: Sí.⁴⁹
- 3) *Iniciativas de ley de archivos públicos*: Sí.⁵⁰
- 4) *Ley de datos personales*: No.
- 5) *Reglamento de datos personales*: No.
- 6) *Iniciativas de ley de datos personales*: No.
- 7) *Criterios, lineamientos o normas de clasificación de la información y de los archivos*: Sí.⁵¹

— Lineamientos generales para la clasificación, desclasificación y custodia de la información reservada y confidencial, que deberán observar los sujetos obligados previstos en el artículo 3o. de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.⁵²

⁴⁷ *Idem.*

⁴⁸ Ley que regula la administración de documentos públicos e históricos del estado de Jalisco, publicada el 8 de febrero de 1998.

⁴⁹ Reglamento del Archivo Histórico de Jalisco, publicado el 19 de diciembre de 1978; Reglamento Interior de la Dirección del Archivo de Instrumentos Públicos de la Secretaría General de Gobierno de Ejecutivo Estatal, publicada el 12 de septiembre de 1996.

⁵⁰ Iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículo de la Ley de Transparencia e Información Pública, a la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos, de la ley de Justicia Administrativa y de la Ley que Regula la administración de Documentos públicos e Históricos, presentada por el Gobernador del Estado, el 8 de junio de 2007.

⁵¹ Aprobado por unanimidad del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco en sesión ordinaria de fecha martes 30 de mayo de 2003, http://www.itei.org.mx/v2/documentos/criterios/criterio_formade_clasificar.pdf.

⁵² Aprobado por el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2007, http://www.itei.org.mx/v2/documentos/lineamientos/lineamientos_30oct07_1.pdf.

- Lineamientos generales para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes o secciones relativas a información reservada y/o confidencial, que se encuentren en poder de los sujetos obligados previstos por el artículo 3o. de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, como resultado del ejercicio de sus atribuciones u obligaciones.⁵³

3. Rendición de cuentas

- 1) *Acuerdo o reglamento que obligue a los consejeros a hacer pública su declaración patrimonial*: No.

- *Nombre de quienes la han hecho pública*: No se encontró información.

- 2) *Conflicto de interés e incompatibilidades para ocupar el cargo de consejero*.

- *Regulación*: Artículos 38, 42 y 43 de la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

- *Referencia de casos*: No se encontró información.

4. Publicidad pública

- 1) *Normas sobre transparencia y equidad publicitaria*: No.
- 2) *Reglamentos, acuerdos o lineamientos de transparencia y equidad publicitaria gubernamental*: El ITEI cuenta con el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.⁵⁴
- 3) *Criterios de contratación publicitaria*: No.

⁵³ Aprobado por el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2007, http://www.itei.org.mx/v2/documentos/lineamientos/lineamientos_30oct07_2.pdf.

⁵⁴ http://www.itei.org.mx/v2/documentos/normaitei/reglamento_adq_enajenaciones_itei.pdf.

5. Cultura de la transparencia

1) Escuelas y/o facultades que integraron materias con relación a la transparencia y el acceso a la información pública:

<i>Universidad</i>	<i>Licenciado en ciencias de la comunicación</i>	<i>Licenciatura en derecho</i>
UAG	Régimen legal de la comunicación/ Introducción al estudio del derecho	Derecho constitucional/ Garantías individuales y sociales
UdeG	Sí. Derecho a la información. Revisar contenido temático	Sí se ve el tema en garantías individuales, pero falta conseguir el programa en físico. Pueden verlo quizá en derecho constitucional
UNIVA	Ética y legislación de los medios. El coordinador de carrera está pendiente de entregar el temario	Derecho constitucional. Garantías individuales
UP	Sí. Derecho de la información	“Derecho constitucional”/ derechos humanos y garantías del gobernado
ITESO	Sí. Derecho de la comunicación. Revisar contenido temático	Derecho constitucional
LAMAR	Se cuenta con temario de la materia: “Legislación de los medios de difusión”, donde supuestamente se ve el tema según el coordinador de carrera. Verificar en el temario impreso	Se cuenta con el temario de las materias: “Organización de la Administración Pública” y “Garantías individuales”, que según la coordinadora de carrera es donde se ve el tema. Verificar el temario impreso
UVM	Ética y normatividad de la comunicación	Derecho constitucional
ITESM. Convenio ITESM-ITEI	Sistema jurídico mexicano/ marco jurídico de la comunicación	Derecho constitucional/ garantías individuales
UNIVER	Legislación de los medios de difusión	Derecho constitucional

2) *Actividades que se realizan para fomentar la cultura de la transparencia y el acceso a la información.*

— *Eventos:* Congresos, conferencias, paneles, seminarios o cursos.

Como estrategia alternativa, se han realizado foros, conferencias y talleres para difundir la cultura de la transparencia en sectores específicos del estado, como los son la comunidad universitaria y académica, infantil, periodística, entre otras.

Del 1o. de septiembre de 2006 al 31 de julio de 2007 se realizaron las siguientes actividades de difusión de la cultura de la transparencia: se realizaron los siguientes eventos alternativos para fortalecer los esfuerzos de difusión y promoción del derecho de acceso a la información pública:

- ▭ Papirolas.
- ▭ Jornadas de transparencia en universidades: ITESM, ITESO, UNIVA, UVM, UAG.
- ▭ Curso-Taller: “Transparencia: una herramienta para el periodismo y la investigación”.
- ▭ Videoconferencia con Laura Neuman, en coordinación con el Consulado de Estados Unidos en Guadalajara.
- ▭ Talleres infantiles en diferentes instituciones educativas.
- ▭ Jornada informativa con unidades de transparencia de los sujetos obligados del estado.
- ▭ Reuniones regionales de la COMAIP Centro Occidente.
- ▭ Presencia en la FIL (obra de teatro infantil, Cómic “La saga del conejo T”, presentación del libro *Democracia, transparencia y Constitución y stand*).⁵⁵

— *Publicaciones:* Libros, cuadernillos, folletos u otros.

A lo largo del último año se han implementado una serie de estrategias de difusión que contemplan desde la publicidad en medios de comunicación masiva, hasta el diseño, elaboración y distribución de diverso material gráfico, informativo y de promoción. Adicionalmente, se han difundido

⁵⁵ Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, *2do. Informe Anual de Actividades 2006-2007*, México, ITEI, 2007, pp. 25 y 26, visible en http://www.itei.org.mx/v2/documentos/fraccion3/2do_informe_anual_actividades.pdf.

entre medios electrónicos e impresos, locales y nacionales, 140 documentos (boletines de prensa, comunicados, convocatorias, etcétera) se han gestionado 56 entrevistas con consejos y funcionarios del ITEI.

Del 1o. de septiembre de 2006 al 31 de julio de 2007 se realizaron las siguientes actividades de difusión de la cultura de la transparencia:

- ▭ Se desarrolló la imagen y contenidos, y se puso en marcha la nueva página de Internet del ITEI, principal medio de difusión del Instituto.
- ▭ Se implementaron dos campañas de difusión en medios de comunicación (radio y prensa).
- ▭ Se diseñó material y artículos promocionales como folletos, manuales y guías informativas, postales, carteles, calcas, globos, lonas, separadores, plumas, lápices, playeras, pulseras, juegos, además de micrositos para la página de Internet.⁵⁶

En lo particular, se imprimieron:

- ▭ Guía de preguntas frecuentes en materia de transparencia.
- ▭ Manual para UTIS.
- ▭ Manual de identidad gráfica.
- ▭ Guía de buenas prácticas en materia de transparencia.

6. Fuentes de consulta en materia de transparencia y acceso a la información

- *Bibliografía estatal especializada sobre acceso a la información y transparencia*: No respondió.⁵⁷

7. Datos relevantes

- 1) *Iniciativas de reforma legal en materia de acceso a la información y transparencia promovidas por el órgano garante*: No.⁵⁸

⁵⁶ *Idem.*

⁵⁷ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 22.

⁵⁸ Comunicado 26/09/2006: “El ITEI no ha participado en propuesta de reforma a la ley”.

2) *Observaciones y/o casos extraordinarios*: No respondió.⁵⁹

VI. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

1. *Transparencia y acceso a la información*

A. *Características del Congreso local*

- a) *Legislatura vigente*: LVIII Legislatura.⁶⁰
- b) *Forma de elección de los legisladores*: El Congreso se compondrá de 20 diputados electos por el principio de votación mayoritaria relativa y 20 electos según el principio de representación proporcional.⁶¹
- c) *Distribución por fracción parlamentaria*.⁶²

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, LVIII LEGISLATURA

<i>Fracción parlamentaria</i>	<i>Número de diputados</i>
PAN	20
PRI	13
PRD	3
PANAL	2
PT	1
PVEM	1

⁵⁹ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 22.

⁶⁰ <http://www.congreso.jalisco.gob.mx/>.

⁶¹ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “En este punto ingrese a la página Web citada y acceda a directorio de diputados y de ahí podrá investigar los datos requeridos. Además, podrá complementar con el análisis de la Constitución del estado de Jalisco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco”. Solicitud presentada el 30 de mayo de 2007; respuesta electrónica del 1o. de junio de 2007.

⁶² *Idem.*

d) *Perfil personal y profesional de los legisladores:*CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO,
LVIII LEGISLATURA

<i>Legislador</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato anterior</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
Arturo Gutiérrez Tejada	—	M	Licenciatura (ingeniería química)	Presidente municipal del H. Ayuntamiento de Chalapa, 2004-2006	Presidente interino del comité directivo municipal de Chalapa, 2002-2003
Carlos Bernardo Guzmán Cervantes	—	M	—	—	—
Carlos Luis Meillón Johnston	—	M	Licenciatura (ingeniería industrial)	Presidente municipal de Autlán de Navarro, Jalisco, 2004-2006	—
Carlos Rodríguez Burgara	—	M	Licenciatura	Regidor del Ayuntamiento de Tonalá, 2004-2006	—
César Octavio Madrigal Díaz	—	M	—	—	—
Felipe de Jesús Pulido García	—	M	Maestría (derecho electoral)	Consejero general del Poder Judicial del Estado de Jalisco, 2006-2007	—
Francisco Javier Padilla Mancilla	—	M	Doctorado (ciencias y proceso biotecnológico)	Secretario de Infraestructura y Servicios del Ayuntamiento de Guadalajara, 2004-2006	—

<i>Legislador</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato anterior</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
Gumercindo Castellanos Flores	—	M	Bachillerato	Presidente municipal de Zapotlán del Rey, 2004-2006	—
Gustavo González Hernández	—	M	Licenciatura (derecho)	Síndico del Ayuntamiento de Guadalajara, 2003-2006	—
Ignacio Guzmán García	—	M	Licenciatura (administración de empresas)	Presidente municipal interino de Puerto Vallarta, 2003	—
Iván Eduardo Agüilles Sánchez	—	M	Licenciatura (ciencias de la comunicación)	Asesor en la Secretaría de Educación Jalisco, 2005	—
Jorge Salinas Osornio	—	M	Maestría (política y gestión pública)	—	—
José García Flores	—	M	—	—	—
José Guadalupe Madera Godoy	—	M	—	Secretario técnico "A", Comité Ejecutivo de la sección 47 del SNTE, 2004-2007	—
José Guadalupe Núñez Rodríguez	—	M	Licenciatura (derecho)	Abogado de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Forestal, 2005-2006	—

<i>Legislador</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato anterior</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
José Luis Íñiguez Gámez	—	M	—	—	Presidente interino del Comité municipal del PAN en el municipio de Yahualica de González de Gallo
José Luis Treviño Rodríguez	—	M	Especialidad (traumatología y ortopedia)	Médico especialista, 1988-2007	—
Juan Carlos Márquez Rosas	—	M	Licenciatura (derecho)	Coordinador de Investigación y Seguimiento del H. Ayuntamiento de Guadalajara, 2004-2006	—
Key Tzwa Razón Viramontes	—	M	Licenciatura (derecho)	Regidor del gobierno de Tlaquepaque, Jalisco, 2004-2006	—
Norma Angélica Aguirre Varela	—	F	Licenciatura (educación preescolar)	—	—
Óscar Mauricio Olivares Díaz	—	M	Licenciatura (derecho)	Jefe del departamento del sistema de control-net (control de combustible) en el H. Ayuntamiento de Guadalajara, 200-2006	—

<i>Legislador</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato anterior</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
Abel Octavio Salgado Peña	—	M	—	—	—
Gerardo Rodríguez Rodríguez	—	M	Doctorado (ciencia política y administración pública)	Asesor en el Senado de la República, 2000-2006	—
Gloria Judith Rojas Maldonado	—	F	Licenciatura (administración de empresas)	Regidora del H. Ayuntamiento de Zapopan, 2003-2006	—
Hugo Contreras Zepeda	—	M	Licenciatura (derecho)	Secretario de organización del C.D.E. del PRI en Jalisco, 2004-2007	—
Hugo Daniel Gaeta Esparza	—	M	—	—	—
Jaime Prieto Pérez	—	M	Maestría (impuestos)	Secretario de vinculación ciudadana del CMD del PRI en Zapopan, 2005-2006	—
Javier Alejandro Galván Guerrero	—	M	Licenciatura (derecho)	Profesor universitario, 200-2007	Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en Jalisco, 2004-2007
Jorge Alberto Villanueva Hernández	—	M	Especialización (cirugía general y gastroenterología)	Director general de los hospitales CMQ A. C	—

<i>Legislador</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato anterior</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
Jorge Arana Arana	—	M	—	—	—
Juan Antonio Mateos Nuño	—	M	—	—	—
Juan Carlos Castellanos Casillas	—	M	Bachillerato	Regidor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, 2004-2006	—
Karina Cortés Moreno	—	F	Licenciatura (contaduría pública)	Auditor financiero de procesos en empresa privada, 2001-2003	—
María Verónica Martínez Espinosa	—	F	Maestría (derecho)	Directora general de Inspección de Reglamentos del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, 2004-2006	—
Carlos Manuel Orozco Santillán	—	M	Maestría (ciencias de la arquitectura)	Secretario general del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, 2003-2006	—
Enrique Alfaro Ramírez	—	M	Maestría (estudios urbanos)	Regidor del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 2003-2006	—

<i>Legislador</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato anterior</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>
Samuel Romero Valle	—	M	Doctorado (ciencias de la salud pública)	Presidente del comité estatal del Partido de la Revolución Democrática, 2005-2006	Presidente del comité estatal del Partido de la Revolución Democrática, 2005-2006
José Guadalupe Madera Godoy	—	M	—	Director de educación secundaria, 2001-2006	—
Juan Óscar Alejandro Díaz Medina	—	M	—	—	—
Luis Manuel Vélez Fregoso	—	M	Licenciatura (ingeniería civil)	Empresario	Presidente de la comisión ejecutiva municipal del PVEM en Etzatlán, 1997-2001
Alfredo Zárate Mendoza	—	M	—	—	—

e) *Legislador tiene fuero: Sí.*⁶³

f) *Legislador sujeto a juicio político: Sí.*⁶⁴

g) *Contiene mecanismos legales que inhiben la corrupción: Abs-tención.*⁶⁵

⁶³ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “Tal información la encontrará al analizar la Constitución del Estado de Jalisco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco”. Solicitud presentada el 30 de mayo de 2007; respuesta electrónica del 1o. de junio de 2007.

⁶⁴ *Idem.*

⁶⁵ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “Le comunico que una de las facultades de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso, es la de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, según lo establecido en el artículo 83 fracción III de la Ley de Transparen-

B. *Forma de organización y funcionamiento del congreso local*

a) *Presupuesto anual y comportamiento (programa operativo anual):*

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO,
LVIII LEGISLATURA

<i>Año</i>	<i>Presupuesto</i>
2007	475,678,148.00
2006	368,143,083.51
2005	369,143,083.51
2004	306,515,897.77

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2007
(HASTA MAYO DE 2007)⁶⁶

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	131,384,614.26
Materiales y suministros	5,354,348.21
Servicios generales	15,711,734.11
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	2,417,016.81
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos (Erogaciones parlamentarias extraordinarias)	38,979,111.80
<i>Total</i>	193,846,825.19

cia del estado; no estando dentro de sus facultades dar opiniones personales”. Solicitud presentada el 30 de mayo de 2007; respuesta electrónica del 1o. de junio de 2007.

⁶⁶ <http://www.congresojal.gob.mx/transparencia/>.

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2006⁶⁷

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	305,074,514.61
Materiales y suministros	14,324,011.61
Servicios generales	51,658,680.84
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	8,101,801.34
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos (Erogaciones parlamentarias extraordinarias)	57,212,039.09
<i>Total</i>	436,371,047.49

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2005⁶⁸

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales	267,973,258.69
Materiales y suministros	11,518,078.26
Servicios generales	39,945,689.07
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	17,580,920.67
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos (Erogaciones parlamentarias)	31,125,136.82
<i>Total</i>	368,143,083.51

⁶⁷ *Idem.*

⁶⁸ *Idem.*

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2004⁶⁹

<i>Concepto</i>	<i>Monto del egreso</i>
Servicios personales (y previsión social)	209,261,495.04
Materiales y suministros	—
Servicios generales	49,622,329.68
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	22,177,949.60
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos (Apoyo a la gestión parlamentaria)	31,420,798.80
<i>Total</i>	312,482,573.12

- b) *Porcentaje del Congreso del estado respecto del presupuesto total de la entidad*: De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado el 2007, los recursos presupuestales asignados para el estado de Jalisco ascienden a \$42.901.5 millones de pesos.⁷⁰ El presupuesto asignado al Congreso del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2007 es de \$475,678,148.00, lo que representa el 1.1% respecto del presupuesto total de la entidad.⁷¹
- c) *Partidas aprobadas*.⁷²

⁶⁹ *Idem*.

⁷⁰ <http://www.cefp.gob.mx/edospef/2007/pdf/jal.pdf>.

⁷¹ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “Para que realice su investigación le sugerimos ingresar a la página del Congreso en vínculo de transparencia y hacer el comparativo con la información del presupuesto que nosotros publicamos, con la propia del Poder Ejecutivo de la Entidad”. Solicitud presentada el 30 de mayo de 2007; respuesta electrónica del 1o. de junio de 2007.

⁷² Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “Se trata de información fundamental, tal como lo estatuye el artículo 14 de la Ley de Transparencia e Información Pública, por lo que le sugerimos ingresar a la página Web www.congreso.jalisco.gob.mx, en el icono transparencia, dentro del cual encontrará el rubro de Información Fundamental. Dentro de este rubro encontrará información financiera, de clic a presupuesto 2007, reporte comisiones 2007 y reporte comités 2007”. Solicitud presentada el 30 de mayo de 2007; respuesta electrónica del 1o. de junio de 2007.

- *Fracción parlamentaria*: No respondió.⁷³
- *Mesa directiva, periodo ordinario y receso (comportamiento)*: Sobre el particular, hago de su conocimiento que no se encuentra con una partida específica para los gastos generados por las presidencias de las mesas directivas.⁷⁴
- *Comisiones*: A las Comisiones de Administración; asuntos electorales; asuntos indígenas; asuntos metropolitanos; asuntos migratorios; ciencia y tecnología; cultura; derechos humanos; desarrollo agrícola; desarrollo económico; desarrollo forestal; desarrollo humano; desarrollo municipal; desarrollo regional; desarrollo urbano; educación; equidad de género; fomento artesanal; ganadería; gobernación; hacienda y presupuesto; higiene y salud; inspección; justicia; juventud y deporte; medio ambiente, desarrollo sustentable; participación ciudadana y acceso a la información pública; planeación para el desarrollo; puntos constitucionales, estudio legislativo y reglamentos; readaptación social; recursos hidráulicos; responsabilidades; seguridad pública y protección civil; trabajo y previsión social; turismo, y vialidad, transporte y comunicaciones, en los meses de enero a noviembre de 2007 les fueron asignados \$62,400.00 por mes a cada una.⁷⁵
- *Módulos*: No respondió.⁷⁶
- *Sueldos*: La partida para sueldos es la 1000.⁷⁷

⁷³ Solicitud presentada el 30 de mayo de 2007; respuesta electrónica del 1o. de junio de 2007.

⁷⁴ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “Sobre el particular, hago de su conocimiento que no se encuentra con una partida específica para los gastos generados por las presidencias de las mesas directivas”. Solicitud presentada el 29 de mayo de 2007; respuesta electrónica del 12 de junio de 2007.

⁷⁵ <http://www.congreso.jalisco.gob.mx/transparencia/>.

⁷⁶ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.

⁷⁷ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso agregó: “...información a la que puede acceder ingresando a la página www.congreso.gob.mx, en el apartado de transparencia, información fundamental, dentro de éste localice información financiera y de clic a presupuesto 2007. Sobre las proporciones entre la partida destinadas a sueldos y la de finiquitos, no se cuenta con este tipo de proporción, en virtud de que se presupuesta conforme a la plantilla y gastos autorizados que se localizan en la página anterior citada”. Solicitud presentada el 29 de mayo de 2007; respuesta electrónica del 12 de junio de 2007.

— *Liquidaciones y/o finiquitos*: La partida para finiquitos es la 1314.⁷⁸

- d) *Número total de servidores públicos y donde se encuentran físicamente adscritos*: De acuerdo con la información contenida en el aparatado “Nóminas” de la sección “Información fundamental” el Congreso está integrado por 40 diputados y 718 servidores públicos.⁷⁹ Además, a la Auditoría Superior están adscritos 337 servidores públicos.⁸⁰
- e) *Remuneraciones*:

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO,
LVIII LEGISLATURA

<i>Puesto</i>	<i>Sueldo bruto</i>	<i>Sueldo. neto</i>
Diputado	57,192.16	40,126.70

Por erogaciones a comisiones se entregan anuales \$62,400 en caso de que las comisiones así lo soliciten. Por gestoría (apoyo técnico parlamentario) se otorga un apoyo mensual por \$38,146.⁸¹

- f) *Módulos de atención ciudadana o de vinculación con la sociedad*: Sí.⁸²

La ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco en el artículo 49, fracción XVIII, señala que al Secretario General del Congreso corresponde: “Coordinar y supervisar las actividades que desarrollan los

⁷⁸ Solicitud presentada el 29 de mayo de 2007; respuesta electrónica del 12 de junio de 2007.

⁷⁹ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “...en cuanto al número de servidores públicos y su remuneración, ingrese a la página www.congreso.jalisco.gob.mx en el vínculo de transparencia, de clic a información fundamental e ingrese a nóminas”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.

⁸⁰ Registro del periodo de quincena del 1o. enero de 2008 al 15 enero de 2008. <http://www.congreso.jalisco.gob.mx/transparencia/>.

⁸¹ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.

⁸² Solicitud presentada el 29 de mayo de 2007; respuesta electrónica del 12 de junio de 2007.

módulos de información y enlace que el Congreso del estado establece en las distintas regiones del Estado”.

- *Perfil del personal de cada módulo*: No se encontró información.⁸³
- *Actividades que se llevan a cabo*:⁸⁴

- *Coordinación de Control de Módulos Regionales*. Dependiente de la Secretaría General del Congreso del Estado, la Coordinación de Módulos coadyuva en la misión de velar por la imparcialidad de los servicios que se prestan por el Congreso buscando que se cumplan las disposiciones contenidas en la ley y en los reglamentos para el buen desarrollo de las políticas y lineamientos aprobados por la Asamblea y los órganos de este poder legislativo.

Su fundamento legal se encuentra en la fracción XVII del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado que trata de las atribuciones del Secretario General y que a la letra menciona: “XVII. Coordinar y supervisar las actividades que desarrollan los módulos de información y enlace que el Congreso del Estado establece en las distintas regiones del Estado”.

- *Módulos de atención al público en palacio legislativo*. Los 2 módulos de acceso que tiene el recinto legislativo son la cara amable del Congreso. El objetivo fundamental de estos espacios es brindar un trato personalizado a los visitantes del Congreso del estado, así como ofrecerles información res-

⁸³ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “Le informamos que la página Web, www.congresojal.gob.mx, contiene la información respectiva de los módulos; desglosándose de la siguiente manera: Coordinación de control de módulos regionales, módulos de atención al público en palacio legislativo, programa de becarios de servicios que se prestan en los módulos...”. Solicitud presentada el 29 de mayo de 2007; respuesta electrónica del 12 de junio de 2007.

⁸⁴ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “Le informamos que la página Web, www.congresojal.gob.mx, contiene la información respectiva de los módulos; desglosándose de la siguiente manera: Coordinación de control de módulos regionales, módulos de atención al público en palacio legislativo, programa de becarios de servicios que se prestan en los módulos...”. Solicitud presentada el 29 de mayo de 2007; respuesta electrónica del 12 de junio de 2007.

pecto a los eventos que se realizaran según la agenda parlamentaria, de igual manera se informa de la ubicación de las oficinas y direcciones que se encuentran en el edificio y la sala en donde se encuentran los respectivos diputados.

Se cuenta con un buzón de sugerencias con el objetivo de canalizar las inquietudes y planteamientos para las distintas oficinas del congreso y se le dotó de material especialmente diseñado para alinear la imagen institucional que se maneja en el Congreso.

- ▭ *Programa de Becarios.* Con el objetivo de poder atender mejor a la ciudadanía en los módulos de acceso, se ha establecido un programa de becarios con la finalidad de que los módulos sean un espacio de participación joven que les permita a los que ingresan al programa, además de cumplir con este importante requisito, poder conocer la estructura legislativa y operativa del Congreso.

Servicios que se prestan en los módulos

- ▭ *Atención a la ciudadanía.* Buscando un trato personalizado en las oficinas de los módulos regionales, se pone a disposición del público folletos promocionales de diversos eventos, el servicio de internet para consulta de cortes Informativos y fotográficos, síntesis informativa, agenda parlamentaria, comunicados y convocatorias, diario de los debates, consultas en línea de la legislación estatal y federal, entre otros.

De igual manera se dio difusión a eventos específicos como el Parlamento Juvenil, Congreso de Mujeres y eventos culturales como exposiciones itinerantes, que organiza el Congreso.

- ▭ *Oficialia de partes.* Con el objetivo de facilitar la entrega de documentación oficial, los módulos funcionan como intermediarios entre los municipios y el Congreso del estado.
- ▭ *Declaraciones patrimoniales.* Los jefes de módulo tienen facultades para revisar y recibir las declaraciones patrimoniales de los funcionarios que por mandato de ley están obligados a presentarlas haciendo la gestión respectiva.

- *Venta de libros.* Buscando que el acervo legislativo se encuentre accesible a la ciudadanía, se brinda el servicio de venta de libros que edita el Congreso del estado y que se hace en coordinación con Biblioteca.
- *Difusión de los trabajos del Congreso.* Con el objetivo de poder mantener informada a la ciudadanía a través de los módulos regionales, se difunde la agenda parlamentaria, los comunicados y convocatorias que son hechos para la celebración de foros y eventos especiales, se mantiene contacto con los medios de comunicación regionales para mantenerles al tanto del acontecer del Congreso del estado.
- *Apoyo en foros.* Los encargados de los módulos son la voz de los diputados en las regiones correspondientes y se encargan de auxiliar la difusión de los foros que realizan las distintas comisiones de la legislatura actual, así como la ejecución de los mismos brindando los recursos materiales y humanos que tienen a su alcance.
- *Venta de formas valoradas.* Continuando con la intención de ser un puente de enlace entre los municipios y el congreso del estado, esta coordinación bajo convenio y capacitación precisa de la Auditoría Superior, puso durante este año a disposición de las distintas regiones la venta de formas valoradas, para lo cual se implementó una estrategia de comunicación de los jefes de módulos con los Presidentes y Tesoreros municipales para poner a su disposición este importante servicio que ha tenido un enorme éxito.⁸⁵

g) *Informe de actividades y asuntos destacables*

- 2do. Informe Poder Legislativo.⁸⁶
- 2do. Informe Poder Legislativo (Anexos).⁸⁷
- 3er. Informe Poder Legislativo.⁸⁸
- Encuentro anual de Legisladores (diputado Javier Galván Guerrero). Informe del viaje realizado a Boston, Massachussets,

⁸⁵ <http://www.congreso.jalisco.gob.mx/transparencia/>.

⁸⁶ *Idem.*

⁸⁷ *Idem.*

⁸⁸ *Idem.*

Estados Unidos, para asistir al encuentro anual de legisladores estatales, celebrado del 5 al 9 de agosto del año en curso.⁸⁹

- Informe de actividades. Seminario Washington D. C. (diputado María Verónica Espinosa) Jalisco en California (13-15 de julio).⁹⁰

h) *Tiene manual de organización y procedimientos*: No.⁹¹

i) *Autoridad competente para conocer de los recursos en materia de acceso a la información*: El ITEI.⁹²

- *Número de recursos resueltos*: Dentro de la Ley de Transparencia e Información Pública del estado de Jalisco, que encontrará disponible en la página Web del Congreso, encontrará información respecto a las instancias en esta materia, a las que deberá acudir de manera directa para que proporcionen información respecto de las resoluciones que emiten.⁹³

j) *Normas, reglamentos, acuerdos o lineamientos sobre inexistencia de la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información*: “Al respecto nos regimos por lo establecido en la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco”.⁹⁴

⁸⁹ *Idem.*

⁹⁰ *Idem.*

⁹¹ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “El Congreso del estado rige su funcionamiento basado en la Constitución del estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, así como el reglamento interno de esta ley. Los encontrará disponible en la página de Internet multicitada”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73. No obstante, existe el Manual del Diputado, visible en <http://www.congresojal.gob.mx/Servicios/procesojur/manual.cfm>.

⁹² Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.

⁹³ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “Dentro de la Ley de Transparencia e Información Pública del estado de Jalisco, que encontrará disponible en la página Web del Congreso, encontrará información respecto a las instancias en esta materia, a las que deberá acudir de manera directa para que proporcionen información respecto de las resoluciones que emiten”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.

⁹⁴ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “Al respecto nos regimos por lo establecido en la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.

- k) *Forma en la que se determina la veracidad de la inexistencia de la información*: “Al respecto nos regimos por lo establecido en la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco”.⁹⁵
- l) *Participación del Tribunal Administrativo o de otra instancia jurisdiccional respecto del Congreso local en materia de acceso a la información y transparencia*: “Tal información la encontrará al analizar la Constitución del estado de Jalisco y la Ley de Transparencia e Información Pública del estado de Jalisco, legislaciones que encontrará disponibles en la página de Internet del Congreso”.⁹⁶
- m) *Sesiones del Congreso local abiertas*: Sí.⁹⁷
- n) *Existencia formal y real de servicio profesional de carrera y contratos por plaza presupuestal u honorarios de la planta laboral del Congreso local*: Abstención.⁹⁸
- ñ) *Se han promovido reformas legales*: Sí.⁹⁹
- o) *Cargo u oficina concentradora al que corresponde tomar decisiones administrativas sobre contratación del personal, ejercicio presupuestal, etcétera*: “El Congreso del estado rige su fun-

⁹⁵ *Idem.*

⁹⁶ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “Tal información la encontrará al analizar la Constitución del Estado de Jalisco y la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, legislaciones que encontrará disponibles en la página de Internet del Congreso”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.

⁹⁷ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “Tal información la encontrará al analizar la Constitución del Estado de Jalisco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco en el artículo 133 señala que “las sesiones del Congreso del Estado son públicas, por regla general, salvo aquellas que por causas justificadas y previo acuerdo de la asamblea se celebren en forma reservada...”.

⁹⁸ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “Le comunico que una de las facultades de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso, es la de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, según lo establecido en el artículo 83 fracción III de la Ley de Transparencia del Estado; no estando dentro de las facultades dar opiniones personales...”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.

⁹⁹ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “Le sugerimos ingresar a la página multicitada, ingrese a biblioteca virtual, de ahí de clic a SIPLE (Sistema de Procesos legislativos), llene los campos que ahí le piden y le dará a conocer la información requerida”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.

cionamiento basado en la Constitución del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, así como el reglamento interno de esta Ley. Los encontrará disponible en la página de Internet multicitada”.¹⁰⁰

p) *Decisiones constan en actas*: Sí.¹⁰¹

q) *Criterios de contratación y liquidación*: Los criterios de contratación vigentes son:

- a) Documento oficial de solicitud del jefe inmediato (secretario general o diputado) especificando nombre, puesto y salario asignado.
- b) Que presupuestalmente hablando, el área tenga recursos disponibles.
- c) Que el personal de nuevo ingreso cumpla con toda la documentación requerida como es acta de nacimiento, comprobante domicilio, etcétera.

Los criterios de liquidación vigentes son:

- a) Que el personal haya cumplido con el periodo laboral determinado en su contrato (sólo partes proporcionales).
- b) Que renuncie voluntariamente por intereses personales (sólo partes proporcionales)
- c) Por despido previo a la terminación de su contrato en convenio con el trabajador, y
- d) Por procedimiento.¹⁰²

– *Número de personas liquidadas y su identificación*: El número de personal liquidado en enero 2007 por el Poder

¹⁰⁰ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “El Congreso del Estado rige su funcionamiento basado en la Constitución del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, así como el reglamento interno de esta Ley. Los encontrará disponible en la página de Internet multicitada”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.

¹⁰¹ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “Dicha información podrá obtenerla del estudio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, así como el reglamento interno de esta Ley. Los encontrará disponible en la página de Internet multicitada”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.

¹⁰² Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.

Legislativo del periodo laboral del 1o. febrero 2004 al 31 de enero de 2007 es de 98 personas.¹⁰³

C. Características del acceso

a) Estadísticas de solicitudes de acceso

- *Tipos de solicitantes*: remitió a su sitio de Internet.¹⁰⁴
- *Áreas más solicitadas*:

ÁREAS A LAS QUE SE SOLICITÓ MÁS INFORMACIÓN¹⁰⁵

Unidad de Transparencia	95
Dirección de Control Presupuestal	24
Dirección de Procesos Legislativos	13
Dirección de Biblioteca, Archivo y Editorial	13
Comisión de Inspección	10
Comité de Proceso Legislativo	5
Dirección de Administración y Recursos Humanos	4
Órgano Técnico de Responsabilidades	4
Dirección de Servicios Generales	4
Secretaría General	2

- *Qué rubros solicitan*: De las 191 solicitudes recibidas por la Unidad de Transparencia e Información Pública, la mayor cantidad correspondió a cuestiones financieras, mientras que la menor cantidad están asociadas con información relativa a

¹⁰³ *Idem.*

¹⁰⁴ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “Lo invitamos a ingresar a la página www.congreso.jalisco.gob.mx, en el vínculo de transparencia encontrará un vínculo denominado informe de actividades, en éstos encontrará la información requerida”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.

¹⁰⁵ 3er. Informe del Poder Legislativo, visible en <http://www.congreso.jalisco.gob.mx/transparencia/>.

acuerdos legislativos, presupuestos de egresos y resoluciones administrativas y solicitudes que versan sobre información que detentan otros sujetos obligados. Cabe señalar, que tratándose de información que detentan otros sujetos obligados, la Unidad orienta a los peticionarios para que acudan a la instancia correspondiente, dando con ello cabal cumplimiento a la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.¹⁰⁶
— *Quiénes responden más y quiénes menos*: No respondió.¹⁰⁷

- b) *Sistemas electrónicos del Congreso local para acceder a la información pública*: Sí.¹⁰⁸
- c) *Costos de copias simples y certificadas*: La copia simple \$.50 (cincuenta centavos) y la copia certificada \$12.50 (doce pesos con cincuenta centavos).¹⁰⁹
- d) *Preguntas y respuestas que puedan considerarse que han tenido incidencia especial en la calidad de vida de las personas, combate a corrupción o mejoras en prácticas democráticas*: Absolución.¹¹⁰

D. Sanciones por incumplimientos a la ley de acceso

- a) *Número de servidores públicos del congreso sancionados por incumplimiento de la ley de transparencia*: Ninguno hasta la fecha.¹¹¹

¹⁰⁶ *Idem.*

¹⁰⁷ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.

¹⁰⁸ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “Efectivamente el Congreso del Estado cuenta con mecanismos para recepción de solicitudes electrónicas, que es a través de que nos envió su solicitud, así como página de Internet para publicar su información”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.

¹⁰⁹ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.

¹¹⁰ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “Le comunico que una de las facultades de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso, es la de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, según lo establecido en el artículo 83 fracción III de la Ley de Transparencia del Estado; no estando dentro de sus facultades dar opiniones personales”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.

¹¹¹ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.

- b) *Número de sanciones e inhabilitaciones por responsabilidad administrativa de servidores públicos de la entidad*: En materia de transparencia no hay ninguna.¹¹²

E. *Sociedad civil organizada*

- a) *Planes o programas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil*: No.¹¹³
- b) *Incidencia institucional y social de las organizaciones de la sociedad civil en el tema de transparencia y acceso a la información pública*: No respondió.¹¹⁴

2. *Archivos y datos personales*

- 1) *Ley de archivos públicos*: Sí.¹¹⁵
- 2) *Reglamento de archivos públicos*: Sí.¹¹⁶
- 3) *Iniciativas de ley de archivos públicos*: Sí.¹¹⁷

¹¹² *Idem.*

¹¹³ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “Al respecto, le informamos que no existen a la fecha estos planes y programas de trabajo”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.

¹¹⁴ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.

¹¹⁵ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “Sugerimos ingresar a la página www.congreso.jalisco.gob.mx, en el vínculo de transparencia, de clic a marco normativo y encontrará la información que requiere”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73. Ley que regula la administración de documentos públicos e históricos del estado de Jalisco, publicada el 8 de febrero de 1998.

¹¹⁶ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “Sugerimos ingresar a la página www.congreso.jalisco.gob.mx, en el vínculo de transparencia, de clic a marco normativo y encontrará la información que requiere”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73. Reglamento del Archivo Histórico de Jalisco, publicado el 19 de diciembre de 1978; Reglamento Interior de la Dirección del Archivo de Instrumentos Públicos de la Secretaría General de Gobierno de Ejecutivo Estatal, publicada el 12 de septiembre de 1996.

¹¹⁷ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “Sugerimos ingresar a la página www.congreso.jalisco.gob.mx, en el vínculo de transparencia, de clic a marco normativo y encontrará la información que requiere”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73. Iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Transparencia e Información Pública, a la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos, de la ley de Justicia Administrativa y de la Ley que Regula la administración de Documentos públicos e Históricos, presentada por el gobernador del estado, el 8 de junio de 2007.

- 4) *Ley de datos personales*: No.¹¹⁸
- 5) *Reglamento de datos personales*: No.¹¹⁹
- 6) *Iniciativas de ley de datos personales*: No.
- 7) *Normas, lineamientos o criterios de clasificación de la información y de los archivos*: Nos regimos por lo establecido en la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco. Por lo que le sugerimos ingresar a la página multicitada para obtener la legislación.¹²⁰

3. Rendición de cuentas

- 1) *Acuerdo o reglamento que obligue a los legisladores hacer pública su declaración patrimonial*: No.¹²¹

— *Nombre de quienes la han hecho pública*: No respondió.¹²²

- 2) *Conflicto de interés e incompatibilidades para ocupar el cargo de diputado*.

— *Regulación*: No.¹²³

— *Referencia de casos*: No respondió.¹²⁴

4. Publicidad pública

- 1) *Normas sobre transparencia y equidad publicitaria*: No.¹²⁵

¹¹⁸ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.

¹¹⁹ *Idem.*

¹²⁰ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “Nos regimos por lo establecido en la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco. Por lo que le sugerimos ingresar a la página multicitada para obtener la legislación”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.

¹²¹ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “Al respecto, le informamos que no existe este tipo de disposiciones en el estado”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.

¹²² Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.

¹²³ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 121.

¹²⁴ Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.

¹²⁵ *Idem.*

- 2) *Reglamentos, acuerdos o lineamientos de transparencia y equidad publicitaria gubernamental*: No.¹²⁶
- 3) *Criterios de contratación publicitaria*: No respondió.¹²⁷

5. Datos relevantes

- 1) *Iniciativas de reforma legal presentadas en materia de acceso a la información y transparencia*: Para conocer las iniciativas presentadas ingrese a la página multicitada, a biblioteca virtual, de ahí de clic a SIPLE (Sistema de procesos Legislativos), llene los campos que ahí le piden y le dará a conocer la información requerida. En cuanto a la copias de la iniciativas, como se trata de información pública que se encuentra al alcance de la ciudadanía, en términos del artículo 78 de la Ley de Transparencia e Información Pública, le sugerimos acudir a la Biblioteca de este Poder, donde podrá consultarla y, en caso que así lo decida, sacar copias simples previo pago de los derechos correspondientes estatuido en el artículo 80 de la ley de la materia.¹²⁸
- 2) *Observaciones y/o casos extraordinarios en el uso de la ley*: Abs-tención.¹²⁹

¹²⁶ *Idem.*

¹²⁷ *Idem.*

¹²⁸ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “Para conocer las iniciativas presentadas ingrese a la página multicitada, a biblioteca virtual, de ahí de clic a SIPLE (Sistema de procesos Legislativos), llene los campos que ahí le piden y le dará a conocer la información requerida. En cuanto a la copias de la iniciativas, como se trata de información pública que se encuentra al alcance de la ciudadanía, en términos del artículo 78 de la Ley de Transparencia e Información Pública, le sugerimos acudir a la Biblioteca de este Poder, donde podrá consultarla y, en caso que así lo decida, sacar copias simples previo pago de los derechos correspondientes estatuido en el artículo 80 de la ley de la materia”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.

¹²⁹ Al respecto, la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso respondió: “La comunico que una de las facultades de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Congreso, es la de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, según lo establecido en el artículo 83 fracción III de la Ley de Transparencia del Estado; no estando dentro de sus facultades dar opiniones personales”. Véase solicitud presentada, *cit.*, nota 73.